

Excmo. Sr.

Comision de Agricultura

Con fecha 30 de Mayo del año ultimo la Sociedad encargo a esta Comision dar dictamen sobre la memoria escrita por D. Antonio Garcia de Marcella titulada Provinciales y Guardia rural, cumpliendo ahora en cuanto le es posible para a manifestar su opinion del modo siguiente:

Es una necesidad que se sienta por todas partes el establecimiento de la Guardia rural y de alli que el dolor general se exprese por muchos hombres estudiosos formando cada cual su plan. Uno creen que el remedio de los males que siente la agricultura por la actual organizacion de la guarderia de los campos podria desaparecer con dar cierta independencia a los guardas labradores, libertandolos de la influencia que sobre ellos ejercen los partidos dominantes en las poblaciones rurales e impidiendo que sean dobles instrumentos de los mismos; otros encuentran tal remedio en organizarlas militarmente. Estas dos opiniones generales se dividen el campo de la discusion y por

la última ha optado el Sr D. Antonio Gortés de Marilla.

Al describir pues su opinion se citan de entre los detalles de la organizacion de una guardia que debia ser formada de soldados provinciales, pero esta comision incompetente en el arte de la guerra, solo puede decir que en el proyecto desarrollan dos ideas muy aceptables y que constituyen el núcleo de todas las opiniones que han formado sobre la materia, á saber, el logro de la accion, independiente de una guardia dirigida por gefes militares sin sujecion á las municipalidades de los pueblos, y la mayor economia en los gastos públicos, pues se compensan los haberes de la reserva, con lo que deben pagar los municipios y pagan realmente en la actualidad.

En cambio de estas ventajas, la comision oia de menos al perfeccionamiento de los daños sufridos, que en muchos casos la guardia rural no puede evitar, apesar de su vigilancia, satisfaccion que se hace á precio de vedados compensando en algo el hurto, y tambien que habiendo de distraerla la guerra armada en casos de guerra ó revolucion, no se la sustituya con alguna otra institucion, para que los agricultores no queden indefensos en circunstancias quizás las mas necesarias, de que los



campos sean guardados de la rapacidad de ciertas gentes, que se aprovechan de los momentos de agitación, como nos lo tiene manifestada la experiencia.

Concluyendo pues la Comisión propone, que se haga saber a D. Antonio García de Marcial la satisfacción que la Sociedad ha visto sus estudios sobre la guardia rural, estudios que tendré presentes para el caso en que hubiera de manifestar su opinión conforme con la organización militar de la Guardia de los campos.

Este es el dictamen de la Comisión que someto a la ilustración de la Sociedad.

Valencia 21 de Febrero de 1864

D. A. D. L. C.

El Secretario.

Don Ramón García

Excmo. Sr. Director de esta Sociedad,